



COPA DE ESPAÑA 2025

V Memorial Adrián Dupuy

CLASE SOLING

ANUNCIO DE REGATA

Madrid, 9 al 11 de Mayo de 2025

La Copa de España, V Memorial Adrián Dupuy para la Clase SOLING 2025, se celebrará en aguas del Embalse de San Juan (Madrid) en las instalaciones del Real Club Náutico de Madrid entre los días 9 y 11 de Mayo de 2025, ambos inclusive.

La regata está organizada por el Real Club Náutico de Madrid por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Real Federación Madrileña de Vela y la Secretaría Nacional de la Clase SOLING.

En las Reglas que rigen este evento, la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta Regla no será motivo de protesta entre barcos. (Modifica la Regla 60.1 del RRV)

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING en vigor.
- 1.2 El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- 1.3 [DP] Las Reglas de la Clase
- 1.4 [DP] Las Reglas de Equipamiento de World Sailing (ERS).
- 1.5 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.6 La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- 1.7 [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas.
- 1.8 [NP] [DP] La Regla 40.1 del RRV (Dispositivos Personales de Flotación) se aplicará en todo momento mientras los barcos se hallen a flote.

2. INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las instrucciones de regatas estarán disponibles desde las 12:30 horas de día 8 de Mayo en la Oficina de Regatas ubicada en el Real Club Náutico de Madrid, embalse de San Juan.



3. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES Y PERSONAL DE APOYO

- 3.1 El tablón oficial de avisos está ubicado en el Real Club Náutico de Madrid, embalse de San Juan.
- 3.2 [NP][DP] Todas las embarcaciones de apoyo llevarán una emisora VHF en estado de funcionamiento. Los canales de comunicación del comité de regatas se indicarán en las instrucciones de regatas.

4. ELEGIBILIDAD. PUBLICIDAD

- 4.1 [NP] Todos los participantes españoles o con residencia legal en España o que compitan representando a un Club español, estarán en posesión de la Licencia Federativa de Deportista del año en curso emitida por la federación autonómica donde resida o aquella por la que tenga la actividad (Reglamento de Licencias RFEV) y deberán ser miembros de la Asociación Española de la Clase SOLING.
- 4.2 Regatistas extranjeros deberán poseer un seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.600 € además de tener la tarjeta de Clase en vigor expedida por la Asociación de la Clase en su país de origen y cumplir los requisitos establecidos en el código de elegibilidad de WORLD SAILING.
- 4.3 Únicamente el inscrito como Patrón podrá actuar como tal mientras esté en regata, no están permitidos cambios de Patrón.

5. Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado .4 del código de publicidad de WORLD SAILING. Si se infringe esta Regla se aplicará la Regla 9.2 de dicho código de publicidad. NSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente a través de la web de la regata y deberán remitirse antes del 20:00 hs del día 2 de Mayo de 2025. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de este plazo.

regatas.realclubnauticomadrid.es/entries/copa-de-espana-soling-2025

- 5.2 El formulario de inscripción, licencias y documentación de las neumáticas de entrenadores se remitirán a: regatas@rcnmadrid.com
- 5.3 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción.
- 5.4 Los derechos de inscripción son 50€ por barco. Una inscripción no se considera válida hasta haber abonado los derechos de inscripción y completado el proceso de registro.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 6.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 15:00 horas del día 9 de Mayo de 2025.
- 6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:



- Licencia Federativa Habilitada de Deportista del año en curso. (Solo regatistas con residencia legal o que representen a un Club español)
- Tarjeta de la Clase de la temporada en curso
- DNI
- Para regatistas extranjeros, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra una cuantía mínima de 330.600 euros.

6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Técnico del año en curso
- Titulación para el manejo de la embarcación.
- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.600 €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
- Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.
- Relación de barcos a los que da apoyo.

7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
9 de Mayo	12:00 h a 15:00 h	Registro de participantes
	15:30 h	Reunión Patronos, Entrenadores y/o Jefes de equipo
	16:30 h	Pruebas
10 de Mayo	12:00 h	Pruebas
	A continuación	Comida de Tripulaciones
11 de Mayo	12:00 h	Pruebas
	A continuación	Clausura y Entrega de Trofeos

7.2 El día 11 de Mayo no se dará una Señal de Atención a partir de las 17:00 hrs.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1 La Clase SOLING navegará en un solo grupo.



8.2 Están programadas 9 pruebas, de las que tendrán que completarse 2 para que la Copa de España sea válida.

9. CONTROL DE EQUIPAMIENTO [DP]

- 9.1 Es responsabilidad de cada Patrón acudir a la prueba con el material cumpliendo con las reglas de la clase y tener un certificado de medición válido. (ver RRV 78.1)
- 9.2 Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición, incluyendo medidas de seguridad, en cualquier momento.

10. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

10.1 Una embarcación por Federación Autonómica o Club tendrá atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición siempre que se hayan inscrito y registrados conforme a los apartados 5 y 6 de este Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.

Si es necesario se podrá admitir otra embarcación por Federación Autonómica o Club siempre y cuando sea para cumplir con el RD 62/2008

10.2 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.

11. TÍTULOS Y TROFEOS

- 11.1 La Real Federación Española de Vela otorgará Placa como Campeón de la Copa de España al vencedor de la regata siempre que se cumpla con la regla 2.4.8 del Reglamento de Competiciones de la RFEV. (Validez Copas y Campeonatos de España)
- 11.2 El listado de Trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.

12. DECLARACION DE RIESGO

12.1 Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención de la RRV 3, Decisión de regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo.

Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

12.1.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata

12.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra



12.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

12.1.4 Al participar en cualquiera de las pruebas, reconocen que su barco se halla en buen estado, preparado para navegar en la regata y en condiciones de participar y que cumple con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto de carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12.1.5 Las provisiones del Comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

12.1.6 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo efectivo de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata celebrada durante el evento.

12.2 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Madrid, Abril de 2025